

**ACTA NÚMERO 12 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE
2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Pedro Martín-Albo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a. de Mateos Simón

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:30 horas del día 27 de noviembre de 2014, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último pleno.

Asimismo, anuncia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz Cacho Campillo, la necesidad de retirar el punto siete del orden del día por motivos imprevistos de última hora.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/10/2014.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2014 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los quince miembros presentes, de los diecisiete que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/10/2014 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

Acto seguido el portavoz del grupo popular, D. Francisco Nieto Cañadas, con la debida autorización, manifiesta que desea pedir perdón al pueblo de La Solana por las circunstancias en que se encontraba su grupo en el pleno pasado con la asistencia de tres concejales debido a la renuncia de dos de sus miembros y la ausencia de él y su compañera de grupo por enfermedad. También agradece a los dos concejales renunciantes el trabajo realizado en favor de La Solana durante todo este tiempo.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 30/10/2014 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 30/10/2014 hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación con las Entidades Locales en base a los datos facilitados desde la propia intervención de fondos de este Ayuntamiento correspondiente al 3er trimestre del ejercicio 2014, en el que se indica que esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el de regla de gasto.

3.2.- ESCRITO DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO INFORMANDO DE LA RELACIÓN DE VVP-VPO VACANTES EN LA SOLANA (CIUDAD REAL).-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito remitido por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 21/11/2014, registro de entrada nº 6790, en relación con la petición solicitada por parte de este

ayuntamiento de las viviendas de protección pública vacantes en la localidad y listado actualizado de demandantes inscritos en el registro correspondiente. Los datos aportados son los siguientes:

- Se encuentran vacantes las siguientes **Viviendas de Promoción Pública:**

Patrimonio de la JCCM: C/ Aceituneros, 20, portal 7, 2ºF

C/ Alcalde Almazán 4, Bloq. 2, 1ºA

Propiedad Gicaman, S.A.: C/ Rosa del Azafrán, 95, 2ºB

C/ Rosa del Azafrán, 99, 2ºC (Deterioros relevantes).

- Se encuentran vacantes las siguientes **Viviendas de Protección Oficial:**

Nº VIVIENDA	DIRECCIÓN	CP. MUNICIPIO	OBSERVACIONES
15	Pasaje Gral. Juan de Castro, 11	13240 La Solana	LIBRE (Deterioros Relevantes)
21	C/ Subteniente Manuel Manzano, 1	13240 La Solana	LIBRE (Deterioros Relevantes)
36	Pasaje Gral Juan de Castro, 22	13240 La Solana	LIBRE (Deterioros Leves)
46	C/Maestro García Motos, 18	13240 La Solana	LIBRE (Deterioros Leves)
64	C/ Subteniente Manuel Manzano, 16	13240 La Solana	LIBRE (Deterioros Relevantes)

Respecto de los listados de inscritos en el Registro de Demandantes de vivienda, con fecha 13 de noviembre se ha remitido para publicación en sus tabloneros a ese Ayuntamiento Listado Provisional para la adjudicación de viviendas vacantes de Promoción Pública.

3.3.- ESCRITO REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DE IU SOBRE CESIÓN GRATUITA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito remitido por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 13/11/2014, registro de entrada nº 6595, en contestación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25/09/2014 de aprobación de una propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la cesión gratuita de las obras ejecutadas en el Parque Empresarial de La Solana. En dicho escrito comunican lo siguiente: “ En relación con el “Parque Empresarial” a que se refiere la petición municipal, el Ayuntamiento de La Solana suscribió, con fecha 14 de junio de 2006, un Acuerdo con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A., para la compra, promoción, urbanización y venta de parcelas de dicho Polígono Industrial. El encargo lo gestionaba la “EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA, S.A.” (ESINSA), perteneciente al grupo de empresas del Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A., adscrito a la entonces Consejería de Economía y Hacienda. Actualmente, la empresa ESISA está integrada en “GICAMÁN, S.A.”, adscrita a la Consejería de Fomento.

Puesto que en cualquier caso, esta Dirección General no ha tenido participación en la gestión del referido encargo y, por tanto, carece de datos sobre el cumplimiento del mismo, se ha considerado necesario solicitar a “GICAMAN, S.A” información sobre su ejecución, a fin de que la Consejera cuenta con todos los datos necesarios para poder dar adecuada respuesta a la petición formulada por el Pleno del Ayuntamiento.

3.4.- ESCRITO DEL PORTAVOZ POPULAR, D. FRANCISCO NIETO CAÑADAS, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE SU GRUPO EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y PREPARACIÓN AL PLENO.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito presentado por el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, con fecha 14/11/2014, en el que comunica una modificación en los componentes de su grupo en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, consistente en la sustitución de D^a. Inmaculada Torrijos García Cervigón y D. Serafín Alcázar Cuesta por D. Antonio Valiente Palacios y D^a. Ana Belén Reinoso Simón, quedando adscritos a dicha comisión.

3.5.- SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE JUSTIPRECIO DE PARCELAS INCLUIDAS EN EL AMBITO DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de cuatro sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, actuando como codemandado el Ayuntamiento de La Solana sobre justiprecio de parcelas del Proyecto “Parque Empresarial de La Solana”.

1.- Sentencia nº 620 de fecha 06/10/2014 como consecuencia del recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y cuyo fallo desestima el recurso interpuesto por ser el objeto del mismo el acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones de inadmisibilidad del recurso de reposición, sin pronunciamiento en costas.

2.- Sentencia nº 635 de fecha 13/10/2014 como consecuencia del recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y cuyo fallo desestima el recurso interpuesto por ser el objeto del mismo el acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones de inadmisibilidad del recurso de reposición, sin pronunciamiento en costas.

3.- Sentencia nº 654 de fecha 17/10/2014 como consecuencia del recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y cuyo fallo desestima el recurso interpuesto por ser el objeto del mismo el acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones de inadmisibilidad del recurso de reposición, sin pronunciamiento en costas.

4.- Sentencia nº 649 de fecha 16/10/2014 como consecuencia del recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y cuyo fallo anula la resolución de fecha 06/10/2010 del Jurado Regional de Valoraciones por el que se fijó el justiprecio de la expropiación de la parcela 121 del polígono 61 del proyecto de expropiación derivado del Programa de Actuación Urbanizadora “Parque Empresarial de La Solana” fijando el mismo en la cantidad de 212.237,95 euros más los intereses legales desde el día siguiente al de la ocupación y hasta el momento en que se produzca el pago real y efectivo. No se hace pronunciamiento en costas.

3.6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RENUNCIAS ANTICIPADAS AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

Considerando que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/10/2014 se tomó conocimiento de las renunciaciones a la condición de concejales de este ayuntamiento presentadas por D^a. Inmaculada Torrijos García Cervigón y D. Serafín Alcázar Cuesta, acordando la remisión del acuerdo a la Junta Electoral Central para la emisión de las credenciales de D. Antonio Mateos-Aparicio López Andujar y D^a. M^a. del Carmen Márquez Ruiz Peinado, por ser los siguientes en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones por el Grupo Municipal Popular para que pudieran tomar posesión de su cargo.

Considerando que antes de la remisión de dicho acuerdo se han formalizado renunciaciones anticipadas, mediante acta de comparecencia ante la secretaria de la corporación, a la toma de posesión como concejal, según orden de colocación en dicha candidatura, por los siguientes:

- D. Antonio Mateos-Aparicio López-Andújar.
- D^a. María del Carmen Márquez Ruiz-Peinado.
- D. Julián García-Cervigón Martín-Albo.
- D^a. Antonia María Nieto García- Catalán.
- D. Rafael Briones Camacho.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de dichas renunciaciones.

4.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA DE D. PEDRO MARTÍN ALBO GONZÁLEZ.-

Considerando que ha sido instruido el correspondiente expediente para la provisión de la vacante corporativa producida por renuncia de la que fuera concejala del Partido Popular D^a. Inmaculada Torrijos García Cervigón, y previa renuncia anticipada de quienes les anteceden en la candidatura y recibida la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central con fecha 20/11/2009, a favor de D. PEDRO MARTÍN ALBO GONZÁLEZ, integrante de la candidatura presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales del día 22 de mayo de 2.011.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el interesado ha formulado ante la secretaría de la corporación sendas declaraciones sobre las causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Por tanto, y en cumplimiento de las previsiones de los artículos 182 y 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General se procederá, previa llamada del Sr. Alcalde-Presidente, a la toma de posesión del cargo de Concejal por D. PEDRO MARTÍN ALBO GONZÁLEZ ante el Pleno Municipal en los términos que establece el artículo 1 Real Decreto 707/79, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos públicos.

Cumplida dicha formalidad pasará a tomar asiento en el lugar de este Consistorio que le ha sido asignado, adscribiéndose al Grupo Municipal Popular.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA DE D. M^a. JOSEFA JIMENO JAIME.-

Se ha instruido el correspondiente expediente para la provisión de la vacante corporativa producida por renuncia del que fuera concejal del Partido Popular D. Serafín Alcázar Cuesta y recibida la credencial de concejala expedida por la Junta Electoral Central con fecha 20/11/2009, a favor de D^a. MARÍA JOSEFA JIMENO JAIME, integrante de la candidatura presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales del día 22 de mayo de 2.011.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la interesada ha formulado ante la secretaría de la corporación sendas declaraciones sobre las causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Por tanto, y en cumplimiento de las previsiones de los artículos 182 y 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General se procederá, previa llamada del Sr. Alcalde-

Presidente, a la toma de posesión del cargo de Concejala por D^a. MARÍA JOSEFA JIMENO JAIME ante el Pleno Municipal en los términos que establece el artículo 1 Real Decreto 707/79, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos públicos.

Cumplida dicha formalidad pasará a tomar asiento en el lugar de este Consistorio que le ha sido asignado, adscribiéndose al Grupo Municipal Popular.

6.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.-

Vista la propuesta remitida por el secretario de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real de fecha 10/01/2014, en materia de redistribución de aportaciones de determinadas entidades asociadas, proponiendo la modificación del artículo 13 g) de los vigentes estatutos.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención de Fondos de este ayuntamiento.

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/11/2014, que literalmente dice:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.-

Por la presidencia se da cuenta de una propuesta de Modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, aprobada por la Asamblea General del citado organismo el pasado 13 de diciembre de 2013 y que en aplicación del artículo 13 g) de los vigentes Estatutos debe ser aprobada por el Pleno Municipal de los Ayuntamientos integrantes con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

La propuesta va informada por parte del Interventor Municipal y la Secretaria General de la Corporación siendo lo más destacable de la modificación pretendida la reducción del porcentaje de aportación, pasando del 1,32 al 1,10, por consiguiente, si se aprueba, el Ayuntamiento de La Solana tendría una reducción inicial en el cuota del 2014 de un 17% aproximadamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes sobre las negociaciones que se están llevando a cabo entre representantes de los Ayuntamientos y la Diputación de Ciudad Real, que supondrán un mayor ahorro para los municipios integrados en el Consorcio, incluso para el 2014, que sería adicional al que ahora se plantea.

Tras un breve debate los representantes de los grupos políticos dictaminan favorablemente por unanimidad de los siete concejales asistentes la propuesta de Modificación de Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, según fue aprobado por la Asamblea General del Consorcio el pasado 13 de diciembre de 2013.”

Con la debida autorización, inicia el turno de intervenciones la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra para manifestar que cualquier propuesta que suponga un ahorro para las arcas municipales y no suponga una merma en el servicio será apoyada por su grupo, máxime cuando en el presente caso este ahorro irá in crescendo.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que su grupo ha reivindicado desde un primer momento esa reducción, por lo que si el camino supone para este

ayuntamiento un ahorro en la aportación que realiza al consorcio, también están a favor de la modificación estatutaria.

Sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete concejales que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de estatutos del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad-Real, por acuerdo de su Asamblea General en sesión de fecha 13 de diciembre de 2013, en el sentido de modificar el Anexo I de los referidos estatutos en los siguientes términos:

APORTACIÓN ECONÓMICA (EN PORCENTAJE) DE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES AL CONSORCIO, ASÍ COMO EL VALOR DE PARTICIPACIÓN EN LAS VOTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

MUNICIPIO	DONDE DICE		DEBE DECIR	
	Porcentaje Aportación	Valor voto	Porcentaje aportación	Valor voto
13023 Bolaños de Calatrava	0,95	9,50	0,83	8,30
13028 Campo de Criptana	1,3	13,00	1,00	10,00
13056 Miguelturra	0,4	4,00	1,00	10,00
13078 Socuellamos	1,12	11,20	0,93	9,30
13079 La Solana	1,32	13,20	1,10	11,00
13096 Villarrubia de los Ojos	0,52	5,20	0,75	7,50
	5,61	56,10	5,61	56,10

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Emergencia Ciudad Real para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- NUEVA OFERTA SOBRE REFINANCIACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA CON EL FFPP.-

Este punto es retirado del orden del día.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL GRUPO ARTISTICO LITERARIO “PAN DE TRIGO”.-

Visto el escrito presentado por la secretaria del Grupo Artístico y Literario “Pan de Trigo” de fecha 23/10/2014, registro de entrada 6118, en el que tras exponer la situación económica en la que se encuentra el grupo, solicita que por parte de esta corporación se conceda algún tipo de ayuda con motivo de la celebración de su XXV aniversario.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/11/2014, que literalmente dice:

“SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN “GRUPO ARTÍSTICO LITERARIO PAN DE TRIGO”.-

Por la presidencia se da cuenta del escrito que presenta la secretaria del Grupo Artístico y Literario “Pan de Trigo”, en el que tras esbozar diversos argumentos, destacando sobre todo la celebración del 25 aniversario desde su fundación, solicita del Ayuntamiento de La Solana una subvención con carácter extraordinario que le sirva de ayuda para sufragar parte de los gastos ocasionados por el citado evento.

Se acompaña el expediente con un informe del Sr. Interventor de Fondos indicando que presupuestariamente es posible conceder la ayuda de 707,00 € solicitada. Esta ayuda debe ir condicionada a la firma de un Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de La Solana y el Grupo Artístico y Literario “Pan de Trigo” para el proyecto de conmemoración del XXV aniversario, en la localidad de La Solana.

No hay debate sobre el asunto, todos los grupos políticos consideran la propuesta razonable, si bien se dictamina favorablemente solamente con los tres votos de los concejales del grupo socialista, absteniéndose los tres concejales del grupo popular y el concejal de Izquierda Unida.”

Con la debida autorización, inicia el turno de intervenciones la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra, para manifestar que llevan sin convocarse varios años ayudas destinada a las asociaciones de La Solana, considerando que se podían haber convocado este año 2014 puesto que la Junta de Comunidades pagó gran parte de la deuda en el año 2013. Dice que, afortunadamente, hay en nuestra localidad muchas asociaciones que desarrollan proyectos a las que les vendrían bien estas ayudas, sin que tengan que ser con carácter extraordinario como el presente caso, sino que deberían existir unas bases de convocatoria para que cualquier asociación pueda acceder a ellas, no obstante, se muestran a favor de que se ayude a cualquier asociación cultural pero con esa pequeña crítica basada en que podrían haberse elaborado unas bases, al menos este año 2014, a las que podrían haber optado muchas asociaciones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que se trata de una cuantía sin importancia pero, en su opinión, no se ha hecho de la forma más correcta, pues se hace con carácter excepcional, considerando que se debería haber dado oportunidad a las demás asociaciones para el desarrollo de sus actividades, no obstante, se muestran a favor de su concesión y entiende que estas ayudas dinamizan la actividad social del pueblo.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, muestra sus felicitaciones al grupo artístico literario en su XXV aniversario porque no es fácil mantener durante tanto tiempo un grupo de estas características desarrollando una actividad a favor de la música, acción literaria y la cultura. Dice que desde el ayuntamiento no sólo se apoya a las asociaciones con cuantías económicas sino también con instalaciones, equipamiento, personal, etc., habiendo contemplado en el presupuesto del año 2015 una partida a disposición de entidades y asociaciones que realicen algo original porque esta corporación debe estar para apoyar esa singularidad.

Sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete concejales que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar concesión de subvención nominativa al Grupo Artístico Literario “Pan de Trigo” por importe de 707,00 euros.

SEGUNDO.- Que se proceda a redactar el oportuno convenio que establezca las condiciones de la misma dando traslado del presente acuerdo a la intervención de fondos y al interesado a los efectos oportunos.

9.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERMERCADOS DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE CAMBIO DE DÍA FESTIVO HABILITADO PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.-

Visto el escrito presentado por D. Rafael Ruiz Alonso, Presidente de la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM, de fecha 05/11/2014, registro de entrada 6361, en el que solicita que el día 06/12/2014 sea considerado como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en este municipio, en sustitución del domingo día 7 de diciembre.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/11/2014, que literalmente dice:

“ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERMERCADOS DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE MODIFICACIÓN DIAS FESTIVOS HABILITADOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.-

Por la presidencia se da cuenta de una petición formulada por el Presidente de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha por el que solicitan que el día 6 de diciembre de 2014 sea considerado como habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en nuestro municipio en sustitución del domingo día 07 de diciembre, aprobado como día hábil para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla-La Mancha según lo dispuesto la Orden del 26/11/2013 de la Consejería de Empleo y Economía.

Se acompaña informe favorable a la propuesta del Director de la Omic de La Solana, además comenta el alcalde que los tres supermercados de la localidad están de acuerdo.

Por todo ello y en base a lo establecido en el Ley 1/2013 de 21 de marzo, de Medidas para la Dinamización y Flexibilidad de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha, se dictamina favorablemente y por unanimidad de los siete componentes de la Comisión la sustitución del domingo día 7 de diciembre de 2014, inicialmente autorizado para la apertura de establecimientos comerciales, por el sábado festivo día 6 de diciembre de 2014 (día de la Constitución), esta modificación debe ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno, y comunicada posteriormente a la Consejería de la Junta de Comunidades competente en materia de Comercio.”

Sin debate previo y sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete concejales que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Sustituir el domingo día siete de diciembre de 2.014, inicialmente autorizado para la apertura de establecimientos comerciales en Castilla La Mancha, por el sábado festivo día 6 de diciembre de 2.014.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Presidente de la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO.-

Considerando que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25/09/2014, se tomó en consideración la memoria justificativa realizada para la implantación y prestación del servicio de autobús urbano en esta localidad sometiendo a información pública la misma por plazo de treinta días naturales.

Considerando que fue publicado anuncio en el B.O.P. nº 193 de fecha 30/09/2014, sin que se hayan producido alegaciones al respecto.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/11/2014, que literalmente dice:

“ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL EXPEDIENTE DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOBÚS URBANO.-

En este punto, que se acompaña del expediente completo desde su inicio, se trata de dictaminar la Memoria Justificativa de la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio de autobús urbano. En esa memoria se contempla que dicho servicio sea prestado en régimen de libre concurrencia, eligiendo la forma de gestión indirecta mediante la modalidad de concesión, establecida para el contrato de gestión de servicio público en el RDL 3/2011.

El plazo de exposición pública de la Memoria Justificativa ha finalizado sin que se hayan producido reclamaciones, así se certifica por parte de la Secretaria de la Corporación. El siguiente paso es la aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación de la Memoria Justificativa de la prestación del Servicio Autobús Urbano en la localidad de La Solana en todos sus términos; y así se dictamina favorablemente por unanimidad de los siete componentes de la Comisión.

Adicionalmente informa el Alcalde que los servicios técnicos municipales competentes en la materia están trabajando en la confección del Pliego de Cláusulas Administrativas con el objetivo de agilizar lo más posible su tramitación.”

Con la debida autorización, inicia el turno de intervenciones la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, para manifestar su deseo, como vienen haciendo desde hace tiempo, que se ponga en funcionamiento este servicio lo antes posible puesto que los solaneros llevan cuatro meses desplazándose al centro de salud, algunos con serias dificultades, pero visto el estado del procedimiento no se pondrá en marcha como mínimo hasta enero, aunque considera que se podría haber puesto en funcionamiento mucho antes porque desde el mes de enero de este año que se inició el expediente, ha transcurrido mucho tiempo y aún queda un camino por recorrer.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que también desean que se agilice el procedimiento para que esté funcionando cuanto antes, si bien, podría estar funcionando desde hace dos años pero no ha sido posible, por tanto, se muestran a favor de la aprobación definitiva de la memoria.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se agilizará el pliego de cláusulas lo antes posible al igual que la ordenanza para poder poner en marcha el servicio cuanto antes.

Sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete concejales que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar definitivamente la Memoria Justificativa de la prestación del Servicio Autobús Urbano en la localidad de La Solana en todos sus términos.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO DE DESARROLLO DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Por el Grupo Municipal de Izquierda se presenta la siguiente moción cuyo texto literalmente dice:

“D. Bernardo Peinado Manzano, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, al amparo de la legislación vigente y con el ánimo de desarrollar las funciones que Constitucionalmente tenemos encomendadas, presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO DE DESARROLLO DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Exposición de Motivos:

En los últimos años desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida estamos intentando realizar un seguimiento y propuestas que solucionen los problemas creados en el proyecto de Parque Empresarial de La Solana.

Nuestro Grupo creía y sigue creyendo que es necesario suelo industrial de calidad y en cantidad acorde a las necesidades reales de nuestra población, a la vez que este bien conectado a través de carretera y unida a la misma con los accesos necesarios y adecuados.

La necesidad de empleo y desarrollo alternativo y sostenible en nuestra localidad es un hecho desde hace muchos años, no habiendo satisfecho de forma efectiva esta situación desde los gobiernos municipales y regionales, dejando aislada a nuestra localidad de una línea de desarrollo industrial alternativo.

En el caso concreto que nos toca, el Parque Empresarial de La Solana, favoreció el consenso de la necesidad de alternativas de empleo, pero su posterior desarrollo rompe el

mismo, principalmente por la falta de transparencia en la gestión de este proyecto, así como la prepotencia y malas decisiones de los dirigentes del Equipo de Gobierno.

Tanto los estudios que se nos presento, como las valoraciones y análisis de la situación de desarrollo y ejecución de este Proyecto, no estaban acordes con la realidad y la información que llegaba desde afectados por las obras y la ciudadanía en general de nuestra localidad. Podemos decir sin equivocarnos que se intento engañar a los Grupos Políticos Municipales y a la población en general.

El Gobierno Municipal aposto por no dar toda la información de la situación, así como de los graves riesgos que para el municipio se estaban precipitando, principalmente por la utilización partidista y sin eficacia que este mismo proyecto.

La mala gestión y el no querer llegar a consensos, hizo que este Proyecto llegara a los juzgados por varias vías, concretamente la Sentencia Judicial que obliga al Ayuntamiento a devolver aproximadamente 40.000 m2 de terreno ubicado en el Parque Empresarial, debido al uso abusivo de la expropiación de la propiedad privada, unido a la falta de intención de llegar a acuerdos para favorecer la instalación de empresas en esos terrenos.

En el momento actual nos encontramos con otra Sentencia Judicial que obliga al pago de más de 200.000 euros, más sus respectivos intereses, después de estimar que la valoración de 27.000 euros hecha por el Ayuntamiento es totalmente incorrecta.

A esta situación hay que unir la falta de explicaciones sobre el destino de aproximadamente 1.000.000 de euros de subvención del Ministerio de Industria, que según información proporcionada por el personal de Obras y Urbanismo a los Concejales durante la Comisión Monográfica que trato este tema, nunca llegaron a la entidad ejecutora del proyecto a pesar de haber sido ingresados en las arcas municipales.

A esto hay que unir las subvenciones y créditos que se tuvieron que devolver, concretamente 1.700.000 euros en concepto de préstamo y una subvención de 300.000 euros, que derivo en otro Contencioso-Administrativo que interpuso el Equipo de Gobierno contra el Ministerio de Industria, que posteriormente fue retirado sin dar explicación alguna en este sentido.

Los graves errores de procedimiento, la falta de transparencia, el uso inadecuado de los recursos públicos, las abusivas condiciones del Convenio de desarrollo, la prepotencia y la falta de respeto a los vecinos afectados, la judicialización del proceso, unido a la falta total de coherencia con la situación de crisis económica que estamos viviendo, han hecho necesario la toma en consideración por parte de nuestro Grupo de Mociones como la presente.

Ya en esta legislatura, a raíz de la Sentencia Judicial que obliga al Ayuntamiento a devolver 40.000 m2 de terreno a su propietario legítimo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida insto a los concejales a Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que pusiera en marcha una Comisión de Investigación sobre el desarrollo de este proceso, debido a que afectaba directamente a sus competencias y fondos públicos finalistas invertidos, siendo votada a favor por los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida y con la abstención del Equipo de Gobierno.

Al igual que nuestro Grupo Municipal solicito la apertura de una Comisión de Investigación por parte de la JCCM, (sin haber obtenido respuestas aún a esta petición), a la

*vista de la Sentencia mencionada anteriormente, hoy, con una nueva sentencia que obliga al Ayuntamiento al pago de más de 200.000 euros, entendemos que una Comisión de Investigación no es suficiente, ya que los perjuicios que esta provocando al Municipio de La Solana y sus vecinos estas nefastas gestiones, así como los recursos públicos que se están comprometiendo, hacen necesario la adopción de los siguientes **Acuerdos**:*

- *Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que Solicite al Tribunal de Cuentas un proceso de Auditoría Externa y Fiscalización Integral del Proyecto del Parque Empresarial de La Solana.*
- *Que el Pleno del Ayuntamiento de La Solana solicite al Tribunal de Cuentas el inicio de un Expediente de Auditoría Externa y Fiscalización Integral del Proyecto del Parque Empresarial de La Solana.*

La Solana, a 26 de Noviembre de 2014.”

En defensa de la urgencia, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo presenta esta moción al tener conocimiento de que el ayuntamiento ha perdido otro juicio relativo al polígono industrial de la carretera de Valdepeñas y que obliga a pagar de las arcas municipales y de todos los solaneros, a una de las personas propietarias, la cantidad de doscientos mil euros en un plazo de dos meses no siendo ésta la única sentencia, puesto que hubo otra anterior que obligaba a devolver a su propietario los cuarenta mil metros de terreno expropiado porque el procedimiento que se llevó a cabo no fue el correcto. Dice que es un tema muy importante porque aún quedan otras seis sentencias por recibir y si tenemos en cuenta los cuarenta mil metros al precio que el juzgado ha valorado estaríamos hablando de seiscientos mil euros aproximadamente, a los que hay que sumar estos doscientos mil euros más intereses hasta la fecha de pago. Continúa exponiendo que a esta situación se añade el desastre de la situación actual del polígono industrial, a pesar de la necesidad de suelo que tiene este municipio, a lo que hay que añadir además, el edificio situado en medio de ese parque empresarial que se está deteriorando y nadie sabe lo que va a pasar ni cuanto dinero va a costar a los solaneros la gestión mal realizada por parte del equipo de gobierno de entonces. Dice que se sintieron engañados porque se planteó un procedimiento de urgencia porque había empresas que querían instalarse en La Solana y que la Junta de Comunidades traería, cuando no era cierto, en cambio, ahora toca pagar esa millonada que, según sus cálculos, y aún quedan seis sentencias por recibir, podría rondar los ochocientos mil euros. Por último, dice que la comisión de investigación que se solicitó a la Junta de Comunidades, que no ha contestado al respecto, para investigar las posibles irregularidades por parte de la consejería competente y depurar posibles responsabilidades políticas porque cuesta mucho dinero a los ciudadanos, se ha quedado pequeña, instando en aras de un modelo de transparencia política y social a que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que solicite al Tribunal de Cuentas un proceso de auditoría externa y fiscalización integral del proyecto del Parque Empresarial de La Solana y que el Pleno de este ayuntamiento también solicite el inicio del mismo expediente al referido tribunal, porque es un tema muy preocupante ante el que cualquier vecino puede sentir vergüenza ajena de que haya que destinar estas cantidades después de años de juicio y de que se dijera que algunos vecino se querían aprovechar y especular con sus terrenos. Por todo eso proponen la urgencia de esta moción.

Acto seguido los portavoces de los grupos municipales popular y socialista apoyan la urgencia de la moción, por lo que se procede al debate de la misma.

El concejal proponente de la moción, manifiesta que lo que piden en la moción es instar al Tribunal de Cuentas a que fiscalice de forma integral este procedimiento y si hay alguna responsabilidad a nivel contable que la exija, así como otro tipo de responsabilidades como civil o penal. También pide responsabilidades políticas puesto que no se ha asumido ninguna responsabilidad por parte de dirigentes del partido socialista que han estado gestionando los

últimos años este ayuntamiento, sólo ha habido contestaciones como “no se sabe, no se contesta o la culpa es de los informes técnicos” y las pide a quién está actualmente y votaron a favor de este continuo proceso de desastre y no facilitaron que los grupos tuvieran la información pertinente, en cambio, se pide responsabilidades a otros partidos. Pide que reflexionen y se autoexijan responsabilidades ante el desastre y dineral que está costando esta situación y valoren quien tendría que dimitir puesto que hay presentes altos responsables del partido socialista que tendrían que decir algo y dar explicaciones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, remontándose al inicio de este expediente, manifiesta que su grupo ya votó en contra del primer acuerdo que se tomó el 14/06/2006 porque consideraron que las condiciones eran inadmisibles cuando desde una administración pública se estaba hablando de beneficios. Antes de la finalización de la vigencia de ese acuerdo, se modificó el mismo porque se dieron cuenta de que no se podían cumplir las condiciones en él establecidas y no sólo porque no había demanda, sino porque era una bestialidad, un monstruo de un millón de metros cuadrados, que después quedó en ochocientos mil, que no se podía asimilar. Además de eso, por otras circunstancias, entre ellas, la disponibilidad del agua no era suficiente o por las características físicas del propio municipio que no cuenta con una autovía o ferrocarril, y a pesar de eso, nos metimos en aquella vorágine del momento y en creer que los ayuntamientos por el hecho de tener polígonos más grandes van a tener más desarrollo y, precisamente, eso ha supuesto a lo largo de mucho tiempo la ruina de muchos ayuntamientos. Ya entonces el Partido Popular expresó su negativa a aprobar esa forma de actuar, al igual que tampoco estuvo de acuerdo cuando se iniciaron los trabajos ni en cuanto al precio de los terrenos a 2,40 euros porque siempre dijeron que se alcanzara un acuerdo con los propietarios, en cambio, se actuó de una manera dictatorial llegando a la situación en que nos encontramos hoy. Dice que esta situación va a suponer un quebranto económico muy importante para las arcas municipales y la cuantía total se sabrá cuando el ayuntamiento reciba todas las resoluciones judiciales, hasta el punto de que el camino de ahorro que se ha emprendido y que hubiera podido conducir a que los solaneros paguen menos impuestos, no va a ser posible por el hecho de actuar de una forma poco democrática. Continúa exponiendo, que apoyarán la moción como hicieron con otra anterior pero conforme está la situación de enreversada y enquistada en los juzgados por demandas de vecinos contra el ayuntamiento y de la empresa responsable de la gestión del polígono, duda se pueda hacer algo en tanto en cuanto esta situación no concluya. En cuanto a que se inste al Tribunal de Cuentas para que haga una valoración de los aspectos económicos, dice que no hay que olvidar que los aspectos económicos no pueden suponer un delito, simplemente puede ser un error la toma de esa decisión pero nada más, si bien, con la modificación de la ley en algunos aspectos podría serlo. Concluye manifestando, que esta es la situación actual en que nos encontramos y que va a crear graves problemas porque hay peticiones de suelo industrial que no podemos atender, por tanto, les parece bien que se realice esa petición y si hay posibilidades de estudiar el tema que se haga, pero entiende que hasta que la Junta de Comunidades no sepa exactamente como tiene la situación no van a contestar.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que contamos con una sentencia que obliga al Ayuntamiento a indemnizar a unos vecinos que, en un estado de derecho, se han sentido perjudicados y han recurrido una decisión que además no es ni de este ayuntamiento. En el año 2006 se inicia un proyecto apoyado con los votos del Partido Socialista y la abstención del grupo popular, para dotar a este municipio de un parque empresarial y una vez que los terrenos se ponen a disposición de la Junta de Comunidades es ella la que se hace cargo de todo este proyecto sin intervención de este ayuntamiento. La gestión del Parque Empresarial se formaliza a través de un convenio con el Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha que encomienda a Esinsa la urbanización, gestión y comercialización del mismo. Continúa exponiendo que este ayuntamiento no pone precio al suelo sino que es el Jurado Regional de Valoraciones el que lo valora en 2,40 euros el metro cuadrado y el ayuntamiento se adhiere a dicho precio y dado que los vecinos expropiados no están de acuerdo con dicho valor, recurren el

acuerdo del Jurado en un estado de derecho y como tal, pueden defenderse, pero lo triste es que un proceso judicial del año 2008 se resuelva seis años después, porque si se hubiera resuelto al año o año y medio hubiera sido más fácil imputarlo al proyecto, en cambio, lo sufrimos ahora porque la justicia es lentísima, siendo casi extemporáneo e inaceptable después de tanto tiempo y aunque cabe recurso de casación es muy complicado. El ayuntamiento no procede en ningún momento de una manera que no sea legal ni lógica, asume el precio de un Jurado y adopta acuerdos en relación con el expediente y que fueron apoyados por Izquierda Unida, así en el pleno de 30 de octubre de 2008 se aprueba la expropiación y en el de 20 de diciembre de ese mismo año se rechazan las alegaciones efectuadas por los vecinos y se aprueba definitivamente la expropiación con los votos a favor del PSOE e IU y en contra del Partido Popular, es decir, cuando se pedían responsabilidades a los concejales que votaron esas decisiones, se están exigiendo responsabilidades a ustedes mismos, cuando en su opinión, se ha llevado a cabo un procedimiento legal y tasado en el que una serie de vecinos han recurrido ciertas decisiones y han condenado al ayuntamiento, si bien es cierto, que también se han ganado tres sentencias. Dice que la expropiación ha sido un acto administrativo perfectamente ejecutado en el que unos grupos votaron a favor y otros en contra, con las responsabilidades de unos y de otros, pero hay una sentencia, de otras cinco que quedan por recibir, que condena al ayuntamiento y que hay que acatar, aunque no está de acuerdo con ella porque considera que es un precio excesivo, aún así se han resuelto muchos problemas en el marco de esta crisis económica. Dice que es una situación incómoda pero no hay que dejar de pelear por nuestro pueblo y nuestras posibilidades y buscar soluciones para que no haya una merma en los servicios que se prestan a la ciudadanía y el funcionamiento normalizado de este ayuntamiento, informando que se ha sentado con ese vecino y está de acuerdo en el pago dilatado de estas cantidades. Reitera que este proyecto se votó en su momento por el Partido Socialista e Izquierda Unida porque no era un mal proyecto, llegando a la situación actual, con una crisis complicada, a lo que se añade la postura del nuevo gobierno del partido popular que no ha querido, o no ha podido invertir, y que no recibe a este ayuntamiento e impide sentarnos para ver la situación real, que desconocemos, porque no tenemos contabilidad del proyecto puesto que lo está desarrollando el Instituto de Finanzas con Esinsa, actualmente absorbida por Gicaman, existiendo un lío que hay que intentar desliar. Finaliza diciendo que esta es la trayectoria de la situación contando con una sentencia de otras cuatro que pueden llegar, además de otras que se van a desestimar por extemporáneas, que hay que atender y hablar con los vecinos para dar solución y respuesta a la situación sobrevenida.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que de la intervención del Sr. Alcalde sólo saca una conclusión y es que la culpa es de los vecinos. Dice que asume los votos de sus compañeros y exige transparencia y responsabilidad en este proceso y que el Tribunal de Cuentas nacional, dado que desapareció la figura del Síndico de Cuentas de Castilla La Mancha, fiscalice esta cuestión. Según la Ley 7/1988, del Tribunal de Cuentas, una auditoria integral contempla todos los aspectos de la gestión del proyecto, no sólo los económicos, sino también los contables, presupuestarios, funcionales, de eficacia, eficiencia y de los procedimientos administrativos que se hayan llevado a cabo, en este orden, es decir, si los convenios aprobados eran legales o no o si los procedimientos de urgencia estaban valorados de forma correcta, porque en el año 2008 se efectuaban propuestas e informes que indicaban que a fecha actual estaría vendido el 70% del polígono y se iban a implantar grandes industrias porque la Junta era nuestra benefactora y apostaba por La Solana, pero cuando va pasando el tiempo y ven las formas de ese equipo de gobierno, comienzan a estar en desacuerdo con esas cuestiones y así en el pleno del mes de junio de 2009 manifiestan su desacuerdo con los precios establecidos y el procedimiento de expropiación forzosa como así se refleja en el acta correspondiente. En cuanto a que la culpa no es del ayuntamiento puesto que quien valora el suelo es la comisión de valoración, se remite al acta de pleno del día 3 de octubre de 2009, en la que el Partido Socialista vota a favor de la valoración efectuada por la empresa, es decir, que el ayuntamiento tenía capacidad para no aceptar esa valoración, por eso, rectificar es de sabios y ellos lo hicieron, en cambio, el partido socialista aún no ha rectificado, no obstante, la culpa es de los vecinos, de la comisión de valoración e incluso de dos concejales que no están actualmente y de los que están

pero tampoco estaban entonces, pero no se pide ninguna responsabilidad a los concejales que estaban anteriormente y ahora. Exigen responsabilidades políticas a los máximos dirigentes del Partido Socialista que son los responsables de esta gestión porque se tomaron decisiones a la fuerza, considerando que tener una mayoría absoluta no es patente de corso para hacer lo que se quiera y pisotear al resto de grupos y no darles información y acceso a los expedientes. Dice que es muy positivo dar la mayor transparencia posible y abrir las puertas y ventanas de todos los expedientes porque también es culpa de la gestión política por ejemplo, la obra inacabada de los módulos nido, habiendo recibido las subvenciones, que no se haya podido terminar la Casa de la Hojarasca o que en junio del año 2011 no se pudieran pagar las nóminas. En cuanto a las sentencias, dice que, efectivamente, hay que acatarlas pero se podrían haber evitado en parte si se hubieran tomado otras medidas en su momento puesto que no se pierden pleitos cuando intentan evitarse. Concluye su intervención manifestando que en este proceso son responsables el ayuntamiento y la Junta de Comunidades, de ahí que también pidan responsabilidad al gobierno regional del que el Sr. Alcalde era alto cargo, por lo que le transmite que pida responsabilidad a sus compañeros que también son responsables de esta gestión. Por tanto, que se remita al Tribunal de Cuentas y si contesta que de momento no puede entrar en el asunto porque está el proceso judicializado, que lo diga, pero es necesario abrir la puerta a que lo fiscalice y la Junta de Comunidades, por la parte que le toca, haga lo mismo, que fiscalice y se creen comisiones de investigación sobre el tema porque se ha llevado a la quiebra buena parte del futuro de un pueblo que por el momento no dispone de ese suelo industrial tan necesario, por eso, su postura está fundamentada en los hechos y devenir de los acontecimientos y como grupo de la oposición les corresponde exigir responsabilidades.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para manifestar que esta situación no llevó al ayuntamiento a la quiebra porque la propia Junta se dio mas prisa en quebrar que los ayuntamientos, y en su opinión, si este proceso sigue por su curso normal, como iba a poder asumir el ayuntamiento los pagos del polígono cuando en el año 2011 no podía pagar a los trabajadores, por eso, desde el inicio de este proceso dijeron que se estaban construyendo castillos en el aire y aunque se abstuvieron en algún acuerdo lo fue porque eran conscientes de la necesidad de suelo, si bien, no de un millón de metros cuadrados. Dice que desde el principio había un carajal montado puesto que los desarrollos industriales en los pueblos, los asumía directamente una empresa, pública o no, o el ayuntamiento, no obstante, aquí se hizo una mezcla, la Junta de Comunidades monta una empresa privada, que asume el Instituto de Finanzas, que contrata a su vez a otra empresa para llevar a cabo las obras, y que además resulta que como existía tal quiebra en la Junta y estos gastos no computan como deuda, aunque en realidad lo es porque es de empresas privadas de iniciativa pública, esta empresa es demandada por Rayet por impago, siendo esa la imagen de lo que ocurría en la Junta de Comunidades y de cómo estaba nuestra región y toda la administración pública, siendo el Partido Popular quien ha tenido que desliar esa madeja. En cuanto a las naves nido y su justificación dice que su grupo sacó el tema en una rueda de prensa al inicio de la legislatura y aunque a veces uno valora si el hecho de decir una cosa es mejor o peor para su pueblo, a su juicio mientras haya una situación que se pueda solventar para que su ayuntamiento no tenga que devolver dinero, lo valorará antes de tratar de condenar a nadie. Por último, dice que, cuanto menos, en este asunto hay una responsabilidad por mala gestión política y que además esa gestión ha sido el reflejo durante treinta años de gobierno en este ayuntamiento, si bien es cierto, que está viendo alguna corrección, pero también considera que son necesarios los cambios porque clarifican las cosas porque si no es así se enquistan, mostrándose de acuerdo en que se pida esa fiscalización.

Cierra las intervenciones de este punto el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que no ha dicho que la culpa sea de los vecinos sino que éstos en un estado de derecho, ejercen el suyo y se defienden respetando siempre la decisión de cada vecino porque así debe ser en un estado democrático. Le dice al edil de Izquierda Unida que efectivamente no era concejal de este ayuntamiento entonces, no obstante, le quiere hacer responsable de las decisiones de su partido, en cambio él no es responsable de las decisiones de sus compañeros,

desautorizando los acuerdos que adoptaron y que fueron favorables a la expropiación porque consideraron que era lo correcto. En cuanto a la frase pronunciada de que es preciso abrir las puertas y ventanas de todos los expedientes, dice que las puertas y ventanas llevan tiempo abiertas de par en par, pero que tenga cuidado por si al abrir se va a encontrar detrás de un visillo de alguna de las ventanas, porque también ha sido trabajador de este ayuntamiento, y quizás se encuentre reflejado en el cristal de la ventana detrás del visillo. Contesta al portavoz popular que se le olvida decir, y está de acuerdo con él, el desmadre de las administraciones de este país, no sólo la de Castilla La Mancha o este ayuntamiento, por poner un ejemplo, Madrid, Valencia, Cataluña etc..., porque ha sido un tiempo de locura y terminan sufriendo los de siempre. Entiende que es un problema sobrevenido en un momento complicado pero va a buscar soluciones y seguir dando la cara como ha hecho en esta legislatura, pero es triste e inaceptable que después de seis años vengan estas sentencias cuando no hay el margen que podían tener entonces en el monto del proyecto. Concluye su intervención, diciendo que este proyecto no lo ha gestionado el ayuntamiento ni lo está gestionando porque si así fuera se estaría urbanizando por fases porque es necesario suelo industrial, sino que se cedieron los terrenos a la Junta y ahí está el atasco porque no lo devuelven, además de los problemas judiciales existentes, siendo cierto que la contabilidad del parque empresarial la tiene la Junta de Comunidades, por eso, su grupo votará en contra de esta moción porque no va solucionar nada, sino que la solución se busca arremangándose, como hace este alcalde día tras día desde que llegó a la alcaldía, de hecho, no se cobraba y se cobra, se paga a las empresas en tiempo y forma, se paga deuda, etc.,.

Sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal Popular, dos votos a favor de los concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho votos en contra de los concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en los términos que ha sido presentada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y Preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra.

1.- La concejala pregunta si se ha entregado alguna vivienda de protección pública desde el pleno del pasado mes de agosto que se aprobó la moción que presentó su grupo y si se le ha pedido a la Junta que arreglen los desperfectos que tienen algunas de ellas, como se ha visto en el escrito remitido por la Consejería, y si no es así, que se le pida que las arreglen y las entreguen cuanto antes.

2.- Pregunta porqué no se ha cumplido, y si se pretende cumplir, la moción que presentó su grupo y que se aprobó el pleno del mes de septiembre de 2013, relativa a la creación de una partida presupuestaria destinada a la concesión de ayudas para matrículas universitarias, entendiendo que ha debido ir al cajón porque después de catorce meses no se ha presentado ni un borrador de bases.

Ruegos y Preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1.- El concejal pregunta si sigue cedida al ayuntamiento la Casa de la Hojarasca que adquirió el Legado Bustillo y si la fundación va a tener que seguir invirtiendo dinero en ese inmueble que, en su opinión, fue un error su compra.

2.- Manifiesta que su grupo ha preguntado en dos ocasiones por la contratación de servicios con un arquitecto privado por importe de cuatrocientos mil euros en redacción de

proyectos, desde enero del año 2009 a mayo del año 2011, se contestó que se iba a tratar el asunto en una comisión de obras para dar la información pero aún no se ha hecho. Dice que no hay un procedimiento de adjudicación, pareciéndole sorprendente que para entrar en un plan de empleo se exijan entre quince o veinte requisitos y en este asunto no se pidiera ninguno. Cuando se contrataron estos servicios el departamento de obras contaba con dos aparejadores, dos arquitectos, un ingeniero de obras públicas, un ingeniero técnico industrial y un asesor jurídico de obras y urbanismo, por eso, siguen insistiendo en el tema preguntando que procedimiento legal se realizó y quién es la autoridad política que ordenó esas contrataciones porque no hay ningún expediente, decretos, resoluciones de concejales, acuerdos de Junta de Gobierno Local, etc., que respalde este asunto, entendiendo que una cosa es la aprobación de un proyecto en una comisión informativa y otra muy distinta el que se tenga que adjudicar ese proyecto conforme a la ley de contratos de la administración pública.

Ruegos y Preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular D. Francisco Nieto Cañadas.

1.- El concejal manifiesta que en el mes de junio fue a ver las instalaciones ubicadas en el Paraje “El Tomillar” acompañado del funcionario de la oficina de agricultura, resultándole sorprendente que no hubiera llaves de esa dependencia municipal. Un hombre les dejó pasar a las instalaciones donde está el sistema de bombeo y cuadros eléctricos, que por otro lado, está todo destrozado, pero le parece aún más sorprendente, que un corporativo, que es el representante de los solaneros, no pueda entrar a una edificación existente en ese paraje porque se dice “que es de no sé quien”, por lo que pregunta desde cuando se da esta situación, no por el valor económico que tenga sino por la importancia que tiene en cuanto a la actitud en este tipo de cuestiones porque durante unos años se ha pensado que esa propiedad no tenía dueño, cuando es de los solaneros, en definitiva, saber porqué se está dando esa circunstancia en ese sitio.

Ruegos y Preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

1.- La concejala pregunta porqué no se ha informado a su grupo de dos actos que se han celebrado en la última semana en relación con la infancia y la lucha contra la violencia de género, puesto que el Partido Popular de La Solana está a favor y manifiesta su apoyo en estas cuestiones y si alguna vez no han asistido a algún acto que se les haya podido convocar, ha sido porque no hayan podido, pues últimamente están bajo mínimos y además compaginan su labor de concejal con su trabajo. Como la contestación a esta pregunta va a ser que se ha enviado un correo electrónico al portavoz del grupo, ruega se envíe una comunicación a cada uno de los concejales como se ha hecho hasta ahora.

Ruegos y Preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios.

1.- El concejal manifiesta que si el responsable de la gestión del Parque Empresarial es la Junta, como se ha dicho, ¿porqué no hace frente a la sentencia? entendiendo que si va dirigida al ayuntamiento es porque éste tiene la responsabilidad sobre el parque empresarial y porque ha sido el que ha realizado la expropiación, siendo por tanto, el responsable de la mala gestión del proyecto. Pregunta al Sr. Alcalde si volvería a hacer el mismo parque empresarial.

El Sr. Alcalde, responde a los ruegos y preguntas formulados en el sentido siguiente:

1.- En cuanto a la pregunta relativa a las viviendas de protección pública, responde que ha provocado una reunión con técnicos del Servicio de Vivienda de la Junta de Comunidades y

ha pedido que se adjudiquen lo antes posible, incluso que si hay que hacer arreglos leves en las viviendas, y están de acuerdo los adjudicatarios, que los ejecuten ellos y se lo descuenten en los alquileres. Dice que hace unos días se ha adjudicado una vivienda a una víctima de violencia de género, si bien, ha instado al Servicio de Vivienda, porque no considera que sea el lugar más adecuado, a que estudien su ubicación en otro municipio, habiéndose comprometido a estudiarlo.

La concejala de Izquierda Unida, manifiesta que le consta que hay gente que está en la lista de espera que no tendría ningún inconveniente en efectuar los arreglos por lo que es absurdo que estén sin adjudicar.

2.- En cuanto a la pregunta sobre las becas para matrículas universitarias, contesta que ya hay un borrador elaborado desde la Fundación Legado Bustillo y se intentará aprobar en diciembre o enero.

3.- En cuanto a la Casa de la Hojarasca responde que se cedió al ayuntamiento mediante una cesión abierta y la intención es no invertir más en la vivienda pero sí cerrar el patio con una montera.

4.- En cuanto a los servicios prestados por un arquitecto externo, responde que los expedientes están a su disposición y pueden tomar las decisiones que consideren oportunas.

5.- En cuanto al paraje “El Tomillar” responde que preguntará quien tiene las llaves y desde cuando se da esa situación pero es propiedad del municipio.

6.- Al ruego sobre la comunicación de los actos a los concejales, responde que a partir de ahora así se hará.

7.- En cuanto a la sentencia del Parque Empresarial, responde que el ayuntamiento es el que tiene que pagar porque la expropiación la hizo él y por tanto es el dueño del suelo. En cuanto a la pregunta acerca de si haría un parque empresarial como el actual, responde que haría uno distinto, si bien, las circunstancias actuales son distintas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

Dª. Concepción Díaz Pérez